



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

MANTIENE VIGENTE SANCIÓN
EXPULSIÓN.

RES. EXENTA N° J- 000521 /

PUERTO MONTT, 11 MAYO 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) La reconsideración promovida por los extranjeros **Bertha Eulalia CEPEDA ASCANTA** y **Segundo CEPEDA CAMUENDO**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, a través de carta, de fecha 16 de octubre del 2009;
- b) La Resolución Exenta N° J-197/882, de fecha 25 de septiembre del 2009, de esta Intendencia Regional que dispuso la aplicación de expulsión.
- c) El Of. Ord. N° 26423, de fecha 04 de diciembre del 2009, de la Sra. Jefe del Depto. de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1.- **MANTENGASE VIGENTE LA SANCIÓN DE EXPULSIÓN APLICADA POR RESOLUCION EXENTA N° J-197/882**, de fecha 25 de septiembre del 2009, a los extranjeros individualizados en el letra a) de los Vistos.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA SOLEDAD ROSA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. Extranjeria, Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia.




JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS